

Ministerio de Educación



CARTA COMPROMISO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINED), INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI) Y EL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (CONAIPD).

SAN SALVADOR, MAYO 2014





CARTA COMPROMISO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINED) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL (ISRI), Y CONSEJO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (CONAIPD)

NOSOTROS: FRANZI HASBÚN BARAKE, en calidad de Ministro de Educación Ad-honorem del Ministerio de Educación, **NADIA JENNIFER SOUNDY**, en calidad de Presidenta del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral ISRI, y **VIOLETA MENJÍVAR**, en calidad de Presidenta del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD suscribimos la siguiente Carta Compromiso para mejorar los programas y servicios del Centro de Rehabilitación para Ciegos Eugenia de Dueñas y Centro Escolar para Ciegos Eugenia Viuda de Dueñas, y acordamos lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA CARTA

El Objeto de la presente Carta compromiso entre las entidades antes mencionadas está fundamentado en la necesidad de brindar una atención integral tanto en el área de rehabilitación como en el área de educación, en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, cuyo propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Dicho objetivo implica una gestión y coordinación de acciones de las Instituciones involucradas en el cumplimiento de los derechos a la habilitación, rehabilitación y educación de las personas con discapacidad visual.

Tanto el Ministerio de Educación MINED, Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral ISRI, y el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, comparten principios, valores, intereses, encaminados a proveer de educación, habilitación y rehabilitación, a las Personas con discapacidad visual; en consecuencia acordamos:

CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Ministerio de Educación se compromete a:

1. Garantizar la entrega oportuna del Kit Tiflológico, equipo y material didáctico para la atención educativa de los estudiantes del Centro Escolar para Ciegos Eugenia viuda de Dueñas.
2. Garantizar un programa permanente para la continuidad educativa de la población que egresa del Centro Escolar para Ciegos Eugenia viuda de Dueñas, así como el acompañamiento de cada caso, asegurando la cercanía de su lugar de residencia, implementando programas de sensibilización a la comunidad educativa, garantizando la capacitación del personal docente, y la dotación de material técnico de apoyo, que incluya el Kit Tiflológico para estudiantes.

El Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral se compromete a:

1. Garantizar albergue a las personas con discapacidad visual que por la distancia o razones económicas en que viven, deban permanecer en el Centro de Rehabilitación para Ciegos Eugenia de Dueñas, de lunes a viernes de cada semana, independientemente de la edad, en función de su proceso de habilitación y rehabilitación. Para dicho fin el Centro de rehabilitación para Ciegos Eugenia de Dueñas, deberá dotar de los recursos necesarios y adecuados para garantizar el bienestar de las personas con discapacidad visual.
2. Proveer alimentos con calidad nutricional a las personas con discapacidad visual del Centro de Rehabilitación para Ciegos Eugenia de Dueñas.

El Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad se compromete a:

1. Brindar asesoría, capacitación y acompañamiento técnico y apoyo en la gestión de cooperación, tanto al ISRI como al MINED a fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por ambas instituciones a través de la presente carta compromiso.
2. Realizar gestiones para la obtención de recursos financieros y apertura de espacios para la implementación de un programa de carácter permanente para promover los derechos de las Personas con Discapacidad visual, donde se incluya los servicios del Centro de

Rehabilitación para Ciegos Eugenia de Dueñas y del Centro Escolar para Ciegos Eugenia viuda de Dueñas, que brinde oportunidad a todas las personas que requieran dichos servicios a nivel nacional.

Compromisos de todas las instituciones. Se comprometen a:

1. Implementar los programas de atención integral de acuerdo al modelo de atención para la población con discapacidad visual que para tal efecto establezca el ISRI y el MINED. Dicho modelo tendrá su base en los lineamientos de la ULAC y la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad.
2. Tanto el ISRI como el MINED evaluarán la calidad y número de personal adecuado del Centro de Rehabilitación para Ciegos Eugenia de Dueñas y del Centro Escolar para Ciegos Eugenia viuda de Dueñas, a fin de garantizar la idoneidad del personal en cada uno de los procesos de rehabilitación y educativos que se brindan, garantizando su éxito. Cada institución realizará las gestiones correspondientes para crear las plazas que sean necesarias a fin de garantizar la atención de calidad conforme a este compromiso.
3. Considerar todos los medios de difusión posible y las acciones específicas que tanto el ISRI como el MINED puedan realizar institucionalmente, con el apoyo financiero de CONAIPD.
4. Implementar un programa permanente de capacitación y actualización de conocimientos para personal del Centro de Rehabilitación para Ciegos Eugenia de Dueñas y del Centro Escolar para Ciegos Eugenia viuda de Dueñas.
5. Garantizar espacios de participación de los diferentes sectores involucrados en la inclusión social de las personas con discapacidad visual.
6. Cumplir los compromisos adquiridos en el anexo la cual forma parte de la presente carta, dados con anterioridad por parte del ISRI y MINED con el sector de personas ciegas, relacionados con la atención integral de las personas con discapacidad visual.
7. Las tres instituciones se comprometen a unir esfuerzos para lograr los fines estipulados, gestionando los recursos necesarios para lograr el cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante la presente carta compromiso, garantizando la sostenibilidad de los mismos.

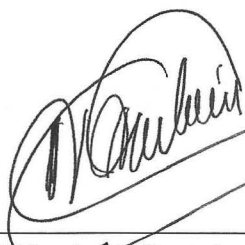
CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIONES

La presente Carta Compromiso podrá ser modificada por acuerdo mutuo de las partes, en cualquier momento durante la vigencia del mismo, mediante **Adenda**, cualquier modificación se hará del conocimiento de las partes.

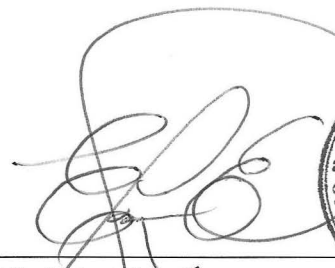
CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA

La presente Carta Compromiso tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de su firma y deberá aplicarse de manera progresiva.

Dado en San Salvador, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil catorce.



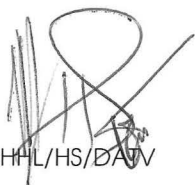
Franzi Hasbún Barake
conocido por Hato Hasbún
Ministro de Educación Ad-honorem



Violeta Menjivar
Presidenta CONAIPD



Nadia Jennifer Soundy
Presidenta ISRI



HHL/HS/DATV